TEMA:	**Sesión Extraordinaria No. 112 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)**				
FECHA:	10	07	2025	HORA:	2:19 PM – 6:28 P.M

ACTA No. 112

OBJETIVO	**Realizar, de manera presencial la sesión Extraordinaria No. 112 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).**	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo.
	Doctor Gabriel Rondón	Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctora Constanza García Figueroa	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal).
	Doctor Alejandro Chaves Villamizar	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	José Otty Patiño Hormaza	Alto Comisionada para la Paz
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (director)
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia

	Doctora Dora Inés Rey Martínez	Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) – Directora General (E) Y Directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras.
	Doctora María José Muñoz Guzmán	Invitada permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
	Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio el cual se fijan los criterios generales y el procedimiento para delimitar, constituir, ampliar y consolidar las Zonas de Reserva Campesina de que tratan el Capítulo XIII de la ley 160 de l994, el Titulo 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y se dictan otras disposiciones."

4. Aprobación proyecto de Acuerdo: "por el cual se realiza la actualización de linderos con efectos registrales del predio denominado Ponderosa la Cascasa y **se amplía por primera vez el resguardo indígena Awá de la Turbia, del pueblo Awá**, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, departamento de Nariño".

5. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza la actualización de linderos con efectos registrales del predio denominado sin Dirección-San Carlos Canaima II y **se amplía por primera vez el resguardo indígena Páez de Huellas, del pueblo Nasa**, con siete (7) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Caloto, departamento del Cauca"

6. Aprobación proyecto de Acuerdo" Por el cual se actualiza los linderos del predio denominado el Rin, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.- 384-14311 y **se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Páez de Toez** con dos (2) predios de la comunidad y un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca"

7. Aprobación proyecto de Acuerdo" Por el cual **se constituye el Resguardo Indígena Nassa Uss del Pueblo Nasa,** sobre seis (6), predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en los municipios de Florencia y la Montañita departamento del Caquetá"

8. Aprobación proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza la actualización de linderos con efectos registrales del predio La Trinidad y **se amplía constituye el Resguardo Indígena Nasa U´se Yaakxnxisa Nuevo Despertar del Pueblo Nasa, sobre** tres (3) predios La Trinidad, La Liberia y la Florida de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Dagua, departamento del Valle del Cauca"

9. Avances en procedimientos de titulación colectiva a Comunidades Negras.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión ordinaria No. **112** del Consejo Directivo, con la verificación del quorum delibera torio por parte del secretario técnico del Consejo Directivo, doctor **Jaime Iván Pardo Aguirre**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera presencial:
Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo **Doctor José Luis Quiroga Pacheco.**
Delegado de Comunidades Campesinas. **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera virtual:
Delegado del Ministerio del Interior (viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos. **Doctor Gabriel Rondón Olave.**
Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal). **Doctora Constanza García Figueroa.**
Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA. **Doctor Alejandro Chaves Villamizar**.
Delegado de Presidencia de la República, **Doctor José Otty Patiño Hormaza**, Alto Comisionado para la Paz.
Delegada del Departamento Nacional de Planeación, (Directora de Desarrollo Rural Sostenible) **Doctora Teresa Ramírez Castañeda.**
Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi Director General. **Doctor Gustavo Adolfo Marulanda.**
Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC- (Vicepresidenta de Asuntos Corporativos), **Doctora Mónica Rodríguez Benavides**

Delegados con Voz, pero sin Voto.
Superintendente Delegada para la protección, Restitución y Formalización de Tierras **Doctora María José Muñoz Guzmán,** Directora General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Doctora Dora Inés Rey.**

Así las cosas, el secretario técnico informa al **presidente del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **nueve (09) miembros con voz y voto.**

2. Aprobación del Orden del Día

Previo a la aprobación del orden del día propuesto, la doctora **Teresa Ramírez Castañeda**, delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible), recomendó ajustar el punto **3,** relacionado con el Acuerdo "*Por medio el cual se fijan los criterios generales y el procedimiento para delimitar, constituir, ampliar y consolidar las Zonas de Reserva Campesina de que tratan el Capítulo XIII de la ley 160 de l994, el Titulo 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y se dictan otras disposiciones*". Argumentó que este Acuerdo representa una lucha campesina por el reconocimiento de sus derechos y territorio, y aunque la Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha respondido a más de 200 observaciones, aún se necesita un avance más sólido. Subrayó que el reglamento debe ser una herramienta clara, accesible y útil para las comunidades campesinas. Por ello, es necesario simplificar su contenido y permitir identificar claramente las entidades pertinentes para establecer estas zonas. El DNP, por tanto, sugirió fortalecer y trabajar más en el proyecto para que tenga mayor legitimidad, finalizando con la solicitud de retirar el punto del orden del día.

La doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), solicitó también el retiro del punto **3** del orden del día, concerniente con el Acuerdo "*Por medio el cual se fijan los criterios generales y el procedimiento para delimitar, constituir, ampliar y consolidar las Zonas de Reserva Campesina de que tratan el Capítulo XIII de la ley 160 de l994, el Titulo 13 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y se dictan otras disposiciones*". Expresó la delegada de la SAC, que este es un Acuerdo muy importante en tanto actualiza la regulación y reglamentación de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), algo que la SAC había señalado como pendiente en las sesiones anteriores. La doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Informó que, tras un análisis del primer borrador, desde la SAC se identificaron varios elementos de fondo que debían ajustarse, los cuales merecían una discusión o análisis profundo, como lo hicieron saber en la mesa técnica.

La delegada de la SAC advirtió sobre posibles impactos y afectaciones en los derechos de propiedad privada de quienes puedan quedar dentro de las ZRC. Por ello, enfatizó la importancia de que todos los delegados con representación en el Consejo Directivo participen en las discusiones relacionadas con este tipo de Acuerdos. Manifestó que, en cumplimiento del Reglamento del Consejo, las mesas de trabajo deben convocarse con antelación suficiente para permitir la organización de agendas y la participación.

Destacó el valor de enviar comentarios a las mesas técnicas para el desarrollo de estos espacios, pero insistió en la necesidad de una discusión técnica profunda y rigurosa sobre las dudas e inquietudes, así como de las propuestas para que estos acuerdos e instrumentos sean rigurosos y brinden seguridad jurídica. en ese sentido la delegada de la SAC llamó la atención en torno a premura en la discusión del Acuerdo analizado en el punto 3 del orden del día, en tanto manifestó que el proyecto del Acuerdo le fue suministrado las 11:20 a.m. del mismo día de la sesión del Consejo Directivo (2:00 p.m.), lo que impidió una revisión adecuada conforme el Reglamento del Consejo Directivo, el cual en su artículo 8 parágrafo 4 establece que; "*las observaciones y/o propuestas de modificaciones que surjan en el desarrollo de las mesas técnicas deberán ser*

resueltas por la Agencia Nacional de Tierras al menos treinta y seis (36) horas de antelación a la celebración de la sesión del Consejo Directivo".

La delegada de la SAC, mencionó que, a pesar de las modificaciones al proyecto de Acuerdo, persisten inquietudes y propuestas que merecen un debate riguroso y profundo, reiterando su solicitud de retirar el punto **3** del orden del día para revisarlo en un futuro Consejo Directivo, con un proyecto de Acuerdo que ofrezca tranquilidad y, ojalá, se apruebe por consenso.

El presidente del Consejo Directivo intervino, señalando que, conforme a las mesas preparatorias, se realizaron discusiones y se incorporaron modificaciones técnicas. Concedió la palabra a la subdirectora Lina para que informara sobre el avance del proyecto, dado el amplio ejercicio deliberativo técnico previo.

La doctora **Lina María Salcedo Mesa**, Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación, afirmó que el proyecto de acuerdo estuvo publicado y disponible para observaciones desde el 3 de junio. No obstante, las observaciones de la SAC llegaron el martes 8 de julio a las 2:00 p.m., lo que dejó solo dos días para responder antes del Consejo Directivo. Indicó que el acuerdo, que no es un trabajo del último mes sino del último año, estaba previsto para el Consejo Directivo anterior. Aclaró que el acuerdo actualiza y "aterriza" el Acuerdo 024, recogiendo apartados del Decreto 1147, sin idear nuevos mecanismos ni contravenir disposiciones superiores.

Explicó que las discusiones en torno al Decreto 1147 llevaron a la necesidad de actualizar los procedimientos para la constitución de las ZRC, lo cual se ha hecho con base en dicho Decreto. Aclaró que la actualización del Acuerdo 024 es necesaria no porque sea contrario, sino para unificar la normativa. Considera que el trabajo en las mesas técnicas, con la participación de la Agencia, funcionarios de ZRC y el Ministerio de Agricultura, demostró la importancia de fortalecer mecanismos procedimentales. Señaló que el Acuerdo 024 es amplio en la garantía de derechos, pero carecía de detalles procedimentales, como los plazos para subsanar solicitudes o cómo actuar cuando alguien no desee ser parte de la zona.

Destacó que el Consejo Directivo está en mora de aprobar la ampliación de las ZRC, una espera que se busca resolver con este acuerdo. Afirmó que se acogieron observaciones de la SAC, del Ministerio de Ambiente y de la UPRA. Reafirmó que el procedimiento está en el Decreto 1147 y que el Acuerdo 024 está desactualizado. Enfatizó que las propuestas no son diferentes a las implicadas por el sector y por normativas de jerarquía superior. Mencionó que, aunque se había propuesto que la gente votara en audiencias públicas, se retiró esa sección porque "eso es envolatarnos". Recordó que el proyecto se publicó el 3 de junio debido a que 10 días se consideró poco tiempo. Subrayó que este es un trabajo de 7 meses, no de 48 horas, y que muchas observaciones fueron acogidas, como la definición de organizaciones representativas y la consideración de los beneficiarios. Finalizó señalando que la aprobación del acuerdo es crucial para seguir aplicando los nuevos lineamientos de la ANT y evitar que se siga posponiendo la ampliación de las ZRC.

El doctor **Alejandro Chaves Villamizar**, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tras escuchar a la Subdirección de Administración de Tierras, solicitó mantener el punto 3 en el orden del día y no postergar más el proyecto, emitiendo un voto positivo.

La delegada de la SAC, doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, reiteró la importancia de distinguir entre la gestión del Consejo Directivo y la participación ciudadana. Afirmó que, aunque el proyecto

de Acuerdo haya sido publicado para participación ciudadana, la discusión interna del Consejo exige tiempos y procedimientos específicos. Señaló que el Consejo no ha tenido suficiente tiempo para analizar el proyecto de Acuerdo y refutó la afirmación de la subdirectora sobre una presentación previa del proyecto de Acuerdo en otra sesión, solicitando al Secretario certificarlo. Recordó que la primera sesión técnica sobre este acuerdo se realizó hace solo dos días (8 de julio).

La doctora **Mónica Rodríguez Benavides** insistió en que desde la SAC se mantienen serias inquietudes jurídicas y técnicas frente al proyecto de Acuerdo, argumentando que el Consejo Directivo podría estar excediéndose en su potestad reglamentaria, especialmente en relación con la regulación de aspectos distintos a los contenidos en acuerdos anteriores y en la regulación de las Zonas de Reserva Campesina establecidas en la Ley 160 de 1994.

La delegada de la SAC, recalcó que las ZRC deben acogerse a los instrumentos de ordenamiento territorial, y no ser instrumentos de ordenamiento territorial. Criticó que el proyecto de Acuerdo no establezca la participación de instituciones y organizaciones como un deber, sino como una facultad de la Agencia, lo que, a su juicio, contradice la Ley 160 de 1994. Reafirmó que el objeto del acuerdo incluye elementos que no corresponden a las características de las ZRC según la misma ley, y reiteró que no se respetaron los tiempos establecidos en el reglamente del Consejo para la revisión de proyectos analizados en su seno, por lo cual no hubo tiempo suficiente para una revisión profunda. Anticipó su voto negativo y solicitó que sus objeciones quedaran en el acta, anunciando que los argumentos de su voto serian radicados en un documento escrito para justificar su voto en detalle.

El doctor **Jaime Iván Pardo Aguirre**, Secretario Técnico del Consejo Directivo, respondió a la doctora **Rodríguez Benavides** sobre los tiempos. Indicó que el parágrafo 3 del artículo 8 del Reglamento del Consejo Directivo establece que las observaciones a los proyectos de acuerdo deben remitirse con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la mesa técnica, o doce (12) horas en el caso de sesiones extraordinarias. Señaló que las observaciones de la SAC se recibieron a las 12:08 p.m. del martes, cuatro horas después de iniciada la mesa técnica.

La doctora **Mónica Rodríguez Benavides** respondió haciendo referencia al artículo 13 del proyecto de acuerdo, que establece que "*la decisión del Consejo Directivo de la ANT debe sujetarse al cumplimiento del procedimiento de la verificación de los puntos antes mencionados. No podrá invocarse causales diferentes a estas para el voto negativo del proyecto de acuerdo...*", frente al mismo, consideró que dicho parágrafo debe eliminarse por ser redundante y contradictorio con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Explicó que los miembros del Consejo Directivo tienen el deber de cumplir la Constitución y la ley, y que podrían abstenerse de votar o votar negativamente por causales válidas, como las de impedimento y recusación, o por la aplicación del régimen de inhabilidades.

La Subdirección Administrativa de Tierras de la Nación respondió que el artículo 13 define las condiciones para que una ZRC cumpla la legalidad del procedimiento, no que solo se pueda votar si se incumple alguno de los numerales. Aclaró que el régimen de inhabilidades e incompatibilidades es una disposición legal normativa superior al acuerdo y que, en caso de conflicto, se aplicaría el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). Finalizó leyendo los numerales del artículo 13.

El delegado del Ministerio de Ambiente, doctor **Alejandro Chaves Villamizar**, solicitó, antes de la votación, un parafraseo de las observaciones y modificaciones, reiterando su solicitud sobre los tiempos.

El Secretario de la **Mesa Técnica** indicó que los documentos y observaciones se suben a un drive, permitiendo la consulta y trazabilidad de los cambios.

Lina María Salcedo Mesa, con el apoyo de una presentación, explicó cómo se abordaron las observaciones, cuáles se acogieron y cuáles no, para la construcción del proyecto de acuerdo, fruto de un consenso en las mesas técnicas. Afirmó que era más fácil revisar el acuerdo artículo por artículo que las 138 observaciones, y que se acogieron observaciones de la UPRA, el IGAC y el Ministerio de Ambiente.

El doctor **Alejandro Chaves Villamizar,** Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aunque apoyó mantener el punto en el orden del día, reiteró su observación sobre la eliminación de la frase "no proceden causales distintas" y solicitó una discusión al respecto.
Votación para Mantener el Punto 3 del Orden del Día.

El secretario técnico solicitó someter a votación el tercer punto del orden del día.
Votos positivos (presenciales):

* Doctor **José Luis Quiroga Pacheco,** Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo).
* Señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, Delegado de Comunidades Campesinas.

Votos positivos (virtuales):
* Doctor **Gabriel Rondón Olave**, Delegado del Ministerio del Interior (viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
* Doctora **Constanza García Figueroa**, Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal).
* Doctor **Alejandro Chaves Villamizar**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA).
* Doctor **José Otty Patiño Hormaza,** Delegado Presidencia de la República (Alto Comisionado para la Paz).
* Doctora **Teresa Ramírez Castañeda**, Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible).
* Doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**, Delegado Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Director General).
* Señora **Rosa Emilia Solís Grueso,** Delegada de Comunidades Negras.

Voto negativo:

* Doctora **Mónica Rodríguez Benavides**, Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC (Vicepresidenta de Asuntos Corporativos), quien reiteró las razones expuestas y dejó constancia de que el acuerdo fue enviado ese día a las 11:22 a.m., dejando solo dos horas para revisarlo.

Delegados con voz, pero sin voto:
* Doctora **María José Muñoz Guzmán**, Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

* Doctora **Dora Inés Rey**, Directora General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA.

El secretario técnico informó que el punto 3 del orden del día se mantiene con **ocho votos positivos, una (1) abstención y un (1) voto negativo.** Asimismo, el punto número **nueve (9) se retiró con nueve votos a favor.**

La Delegada de la SAC, **Mónica Rodríguez Benavides** a través del Chat, solicito permiso para retirarse

Presentación y Votación de los Puntos 4, 5 y 6 del Orden del Día

El Secretario Técnico, Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre**, presentó los puntos 4, 5 y 6 del orden del día, solicitando su aprobación para ser votados en bloque. Se concedió la palabra al Dr. **Olinto Mazabuel**, Subdirector de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para que expusiera los proyectos de acuerdo:

* Punto 4: Aprobación proyecto de Acuerdo: "por el cual se realiza la actualización de linderos con efectos registrales del predio denominado Ponderosa la Cascasa y se amplía por primera vez el resguardo indígena Awá de la Turbia, del pueblo Awá, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, departamento de Nariño".

* Punto 5: Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se realiza la actualización de linderos con efectos registrales del predio denominado sin Dirección-San Carlos Canaima II y se amplía por primera vez el resguardo indígena Páez de Huellas, del pueblo Nasa, con un predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Caloto, departamento del Cauca".

* Punto 6: Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se actualizan los linderos del predio denominado el Rin, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.- 384-14311 y se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Páez de Toez con dos (2) predios de la comunidad y un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Bugalagrande, departamento del Valle del Cauca".

El Dr. **Olinto Mazabuel**, Subdirector de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, refirió que la competencia del Consejo Directivo para estos asuntos se establece en el numeral 26 del artículo 4º y los numerales 1 y 16 del artículo 9º del Decreto Ley 2363 de 2015, así como en los numerales 1 y 16 del artículo 4º del Acuerdo 125 de 2020.

Respecto al Punto 4 (ampliación del resguardo indígena Awá de la Turbia): La naturaleza jurídica para la ampliación es de carácter fiscal-patrimonial. Se benefician 9.057 personas. El área formalizada es de 28.234 Ha + 4.950 m2, y el área de ampliación es de 179 Ha + 1.698 m2, para un total de 28.413 Ha+ 6.648 m2. El folio de matrícula inmobiliaria es 252-23400 y la cédula catastral 52835000100000025018800000000. El área objeto de formalización es de 179 Ha + 1.698 m2.

Respecto al Punto 5 (ampliación del resguardo indígena Páez de Huellas): La competencia recae en el Consejo Directivo conforme a la normativa mencionada. La naturaleza jurídica del área pretendida para la ampliación corresponde a terrenos patrimoniales-fiscales. Se benefician 8.038 personas. El área formalizada es de 6.167 Ha + 5.344 m2, y el área de ampliación es de 252 Ha + 4.475 m2, para un total de 6.419 Ha+ 9.819 m2. Las áreas objeto de ampliación son:

* Segundo Lote: FMI 124-12535, Propietario ANT, área 33 Ha 5.945 m2.
* La Dominga: FMI 124-44, Propietario ANT, área 12 Ha + 2.724 m2.
* La Emperatriz: FMI 124-2445, Propietario ANT, área 108 Ha} + 574 m2.
* Lote Uno: FMI 124-12534, Propietario ANT, área 19 Ha} + 5.032 m2.
* Sin Dirección: FMI 124-27467, Propietario ANT, área 28 Ha + 7.206 m2.
* Sin Dirección: FMI 124-27468, Propietario ANT, área 3 Ha + 5.409 m2.
* Las Aguas: FMI 124-24383, Propietario ANT, área 46 Ha} + 7.585 m2.

Respecto al Punto 6 (ampliación del Resguardo Indígena Páez de Toez): La competencia recae en el Consejo Directivo conforme a la normativa ya mencionada. La naturaleza jurídica para la ampliación incluye dos (2) predios privados y un (1) predio baldío de posesión ancestral. Se benefician 837 personas (408 mujeres y 429 hombres), con 275 familias. El área formalizada es de 580 Ha + 2.030 m2, y el área de ampliación es de 144 Ha + 4.858 m2, para un total de 724 \text{ Ha + 6.888 m2. Los predios objeto de ampliación son:

* La Coralia: Folio de Matrícula 384-94457, área de ampliación 16 Ha + 7.906 m2.
* El Rin: FMI 384-14311, área de ampliación 78 Ha} + 3.052 m2.
* La Castellana: FMI 384-91125, área de ampliación 49 Ha} + 3.900 m2.
* Área Total de ampliación: 144 Ha} + 4.858 m2.

El Secretario Técnico verificó el quórum y procedió a la votación de los puntos 4, 5 y 6.
Votación de los Puntos 4, 5 y 6 del orden del día:
Votos positivos (presenciales):

* Doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo).
* Señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, Delegado de Comunidades Campesinas.

Votos positivos (virtuales):
* Doctor **Gabriel Rondón Olave**, Delegado del Ministerio del Interior (viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
* Doctora **Constanza García Figueroa**, Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal).
* Doctor **Alejandro Chaves Villamizar**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA).
* Doctor **José Otty Patiño Hormaza**, Delegado Presidencia de la República (Alto Comisionado para la Paz).
* Doctora **Teresa Ramírez Castañeda**, Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible).
* Doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**, Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Director General).

Delegados con voz, pero sin voto:
* Doctora **María José Muñoz Guzmán**, Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
* Doctora **Dora Inés Rey,** Directora General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA.

Los puntos 4, 5 y 6 fueron aprobados por los consejeros con un total de **ocho (8) votos positivos y tres (3) ausencias, sin observaciones.**
Presentación y Votación de los Puntos 7 y 8 del Orden del Día

El Secretario Técnico solicitó a la Presidencia del Consejo Directivo autorizar la exposición de los puntos número 7 y 8, que serían votados en bloque.
El Secretario Técnico concedió la palabra al Dr. **Olinto Mazabuel,** para que sustentara la constitución de los resguardos indígenas. El Subdirector de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, Dr. Olinto Mazabuel, sustentó los proyectos de acuerdo:

* Proyecto Nro. 7: Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nassa Uss del Pueblo Nasa, sobre seis (6) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en los municipios de Florencia y La Montañita, departamento del Caquetá".

* Proyecto Nro. 8: Aprobación proyecto de acuerdo "Por medio del cual se realiza la actualización de linderos con efectos registrales del predio La Trinidad y se amplía y constituye el Resguardo Indígena Nasa U´se Yaakxnxisa Nuevo Despertar del Pueblo Nasa, sobre tres (3) predios La Trinidad, La Liberia y La Florida de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Dagua, departamento del Valle del Cauca".

Respecto al Resguardo Indígena Nassa Uss del Pueblo Nasa (Punto 7): Se constituye sobre seis (6) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en Florencia y La Montañita, Caquetá. La naturaleza jurídica de la tierra para la constitución es Predios Fiscales. Se beneficiarán 27 familias, con un total de 87 personas (47 mujeres y 40 hombres). El área de constitución es de 592 Has+ 3.660 m2. La solicitud se efectuó el 14 de diciembre de 2020 y se actualizó el 14 de mayo de 2021. La visita se realizó entre el 5 y 9 de noviembre de 2024. Los predios objeto de constitución son:
* Valladolid: 22 Ha + 1.082 m2.
* Valladolid: 30 Ha} + 7.142m2.
* La Florida: 283 Ha + 632 m2.
* El Edén: 68 Ha+ 8.946 m2.
* Finca La Florida: 197 Ha + 7.534 m2.
* Finca El Edén: 34 Ha + 8.342 m2.
* Total: 592 Has + 3.660 \m2.

Respecto al Resguardo Indígena Nasa U´se Yaakxnxisa Nuevo Despertar del Pueblo Nasa (Punto 8): Se constituye sobre tres (3) predios (La Trinidad, La Liberia y La Florida) de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en Dagua, Valle del Cauca. La naturaleza jurídica de la tierra para la constitución es Fiscal. Se beneficiarán 46 familias, con un total de 166 personas (85 mujeres y 81 hombres). El área de constitución es de 1.568 Has + 3.449m2. La solicitud se efectuó el 23 de febrero de 2026 y se actualizó el 17 de julio de 2023. La visita se realizó entre el 28 de agosto y el 4 de septiembre de 2024. Los predios objeto de constitución son:

* La Trinidad: Área de constitución 1.477 Has + 7.836 m2, FMI 370-313138.
* La Florida: Área de constitución 32 Ha} + 3.393m2, FMI 370-625245.
* La Iberia: Área de constitución 58 Has} + 2.193 m2, FMI 370-85707.

Votación de los Puntos 7 y 8
Votos positivos (presenciales):

* Doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo).
* Señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**, Delegado de Comunidades Campesinas.

Votos positivos (virtuales):

* Doctor **Gabriel Rondón Olave**, Delegado del Ministerio del Interior (viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
* Doctora **Constanza García Figueroa**, Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal).
* Doctor **Alejandro Chaves Villamizar**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA).
* Doctor **José Otty Patiño Hormaza**, Delegado Presidencia de la República (Alto Comisionado para la Paz).
* Doctora **Teresa Ramírez Castañeda**, Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible).
* Doctor **Gustavo Adolfo Marulanda**, Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Director General).

Delegados con voz, pero sin voto:

* Doctora **María José Muñoz Guzmán**, Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
* Doctora **Dora Inés Rey**, Directora General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA.

Los puntos 7 y 8 fueron aprobados por los consejeros con un registro de **ocho (8) votos positivos**. No hubo observaciones por parte de los consejeros con voz, pero sin voto.

El Doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, Presidente del Consejo Directivo, manifestó que para el próximo Consejo Directivo Ordinario se incorporen al orden del día dos temas adicionales: el cumplimiento de la sentencia judicial del pueblo Yupa y el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional del Resguardo Yaguara Llanos del Yari.

Secretario Técnico: "Señor Presidente, agotado el orden del día, me permito solicitarle su autorización para finalizar la sesión 112, la cual concluye siendo las 6:28 p.m.

FIRMAS:

JOSE LUIS QUIROGA PACHECO **Presidente del Consejo Directivo**	JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE **Secretario técnico del Consejo Directivo**

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación
Revisó: Mélida Fernanda García – Oficina de Planeación y Paula Márquez - Contratista Oficina de Planeación

ANEXOS

- Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- Presentación de la sesión No. 112 Extraordinaria.